



Municipalidad de Las Condes
Dirección de Desarrollo Comunitario
JERS
Departamento de Acción y asistencia social
MGC.CGV.NGM.DER.GTA
Departamento de Planificación social y estudios
NOM.ppv.fvg

I. Programa "Subsidios de Salud 2022"

Departamento ejecutor	Acción y Asistencia Social
Encargado(a) programa	Carolina Gaete Venegas Nancy Gallardo Murgam David Espina Rodriguez Gustavo Tapia Aguilera
Fecha de ejecución	Enero 2022 - diciembre 2022
Lugar de ejecución	Las Condes

a) Diagnóstico

i. Identificación del problema

El sistema de salud chileno ha presentado avances importantes en los últimos años, lo que se ve reflejado en la mejora sustancial de los indicadores de salud de la población chilena. No obstante, en la actualidad existe un importante número de personas que no pueden acceder de manera oportuna al sistema sanitario, ni público ni privado. Esta situación no es ajena a los vecinos de Las Condes.

Sea por la excesiva demanda del sistema público, o por los altos costos del sistema privado, el acceso a la salud es una dificultad para las familias más vulnerables y de clase media, produciendo muchas veces que las enfermedades no sean atendidas a tiempo o no lo sean en su totalidad. Producto de lo anterior, existe en la comuna una demanda insatisfecha de atenciones en salud, que el sistema privado y público no pueden cubrir.

ii. Situación actual

Según el Ord C202 N° 1204 de fecha 30 de abril del 2021 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, se puede señalar que la lista de espera a consultas de especialidades del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el primer trimestre del año 2021, estaba conformada por 87.882 pacientes (según sistema de gestión de tiempo de espera). Asimismo, en la lista señalada, el tiempo de espera de los pacientes de este Servicio para consultas médicas nuevas de especialidad, supera los 493 días promedio.

Respecto de las cirugías el mismo oficio Ordinario señala que, en el servicio mencionado anteriormente, la lista de espera para intervenciones quirúrgicas contenía 9.052 pacientes, con una espera de 503 días en promedio.

Asimismo, con la emergencia sanitaria producto del Sars Cov 2, en el año 2020 se atendieron 698.047 casos, los que fueron abordados tanto por el sistema público como privado de salud, sufriendo un colapso que mantiene en alerta a ambos sectores (Informe Epidemiológico Covid 19 del 01/01/2021 del Ministerio de Salud)

Lo anterior, potenció los problemas de acceso a salud que enfrentan las familias en el país, incluyendo a los vecinos de Las Condes. Esto, ya que todas las capacidades del sistema público y privado se enfocaron en la atención de estos casos, disminuyendo las atenciones ambulatorias (consultas, exámenes y procedimientos) y cirugías electivas (programadas).

iii. Principales causas que originan el problema o la necesidad que se espera cubrir

La alta demanda por servicios y prestaciones de salud ha saturado el sistema público, generando como consecuencia la imposibilidad de avanzar de manera sustancial. Esto último, se puede observar en el bajo crecimiento porcentual de oferta de recintos y servicios profesionales de la salud, como también en la baja capacidad de responder a la demanda actual existente por dichos servicios. Lo anterior, ha generado un aumento en los tiempos de espera que deben enfrentar los pacientes, y ha dejado a muchas familias excluidas de tales servicios.

Por otra parte, el sistema de salud privado no está siendo capaz de absorber en su totalidad el desequilibrio en el mercado de salud público. Si bien existe una mayor oferta respecto al sistema público en cuanto a instituciones y a profesionales de la salud, los altos costos terminan por excluir a quienes no cuentan con suficientes recursos económicos para destinar a estos fines. Esto ha provocado brechas en cuanto a : acceso, calidad y eficacia dependiendo del sistema de salud.

Frente a esto, el Municipio busca equilibrar la oferta de servicios de prestaciones de salud, mejorando los tiempos de espera para los vecinos tanto en consultas médicas de especialidades, procedimientos e intervenciones quirúrgicas programadas, como aquellas vinculadas a cirugías y hospitalizaciones de urgencias, reduciendo los costos asociados al acceso a estas mismas.

iv. Efecto y evolución del problema

Una de las consecuencias directas asociadas a una llegada a destiempo por atención de salud es el deterioro en la salud de las personas, en muchos casos agudizando la patología no resuelta en los tiempos correspondientes. Junto con esto, es posible observar consecuencias en torno al deterioro emocional y económico del grupo familiar.

b) Justificación del programa

i. Justificación

Según la Constitución chilena actual, Artículo 19° inciso 9°, es deber del Estado asegurar “El derecho a protección de la salud”. Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presenten a través de instituciones públicas o privadas, en la forma y condiciones que determine la ley.

Como fundamento del Programa año 2022, está el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Párrafo 2º, artículo 3º letra C y artículo 4to. Letra B y C, los cuales señalan que dentro del ámbito de su territorio, las municipalidades pueden desarrollar, en forma directa o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la



promoción del desarrollo comunitario, el cuidado del medio ambiente, la salud pública, la asistencia social y jurídica.

Atendiendo a lo anterior es que el municipio, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, ha implementado el programa denominado “Subsidios de Salud 2022”, cuyo objetivo principal es hacer accesible la salud a las familias o personas residentes dentro de su territorio, que puedan encontrarse en estado de vulnerabilidad social, necesidad manifiesta o que no cuenten con los recursos económicos necesarios (clase media) para financiar prestaciones de salud y que, por estas razones, no tienen una atención rápida y de calidad.

Con este programa, los vecinos y vecinas de Las Condes han tenido la posibilidad de acceder a prestaciones de salud de manera más oportuna y eficiente en comparación a los tiempos de espera que está teniendo el sistema público de salud.

Por otra parte, el programa pretende contribuir a mejorar las condiciones de vida de las familias o personas que residan en el territorio comunal y que se encuentren en estado de necesidad manifiesta o que no cuenten con los recursos económicos suficientes, aportando con mejorar sus problemas de salud de manera oportuna, con una atención de calidad, a través de un subsidio que les permite una atención a bajos costos.

A la fecha el Municipio ha logrado dar atención a un número importante de vecinos, especialmente los segmentos de la clase media. Durante estos últimos años la Municipalidad ha considerado y mejorado los factores que afectan el acceso a prestaciones de salud; entre ellos saturación del sistema público y privado, siendo esto agudizado producto de la pandemia, expresado en excesivo tiempo de espera para las atenciones médicas, prolongado tiempo en la respuesta en la atención.

Lo anterior, genera complicaciones en algunas patologías y, sumado al alto costo que implica el financiamiento en los centros médicos y hospitalarios privados, se ve afectado el bienestar y la calidad de vida de la persona provocando un desgaste emocional y económico en el grupo familiar y en su entorno directo.

En concordancia con lo anterior, el Programa Clínica Cordillera en el año 2021, desde el 01 de enero y hasta el 30 de noviembre, en la comuna de Las Condes, se ha beneficiado con subsidio a 32.918 personas y se han otorgado 267.762 prestaciones en Nueva Clínica Cordillera. La nueva forma de financiamiento de telemedicina en Nueva Clínica Cordillera ha permitido que las personas que no puedan acceder a una atención presencial con su médico tratante o especialista, porque no quieren acercarse a la clínica por el temor al contagio del covid o porque deben permanecer en cuarentena obligatoria o por auto cuidado.

Los recursos invertidos en entrega de subsidios a noviembre del año 2021, ascienden a \$4.998.000.000.-, por concepto de prestaciones de salud (consultas médicas, procedimientos, hospitalizaciones y cirugías). Todas estas atenciones, contribuyen de manera directa a la mejora de la calidad de vida de los vecinos de Las Condes.

Atendiendo a lo anterior y en la búsqueda de nuevos apoyos para los vecinos de Las Condes, se propone ampliar las coberturas entregadas, implementando el programa "Subsidios de Salud 2022"

ii. Población objetivo

Vecinos de la comuna de Las Condes que tengan dificultades económicas para acceder al sistema de salud.

iii. Exclusiones del programa

- Vecinos que requieran atención por patologías GES, en el área de cirugía y hospitalizaciones, con la excepción de lo señalado en el anexo D.3 del Subsidio Prestaciones de Emergencia.
- Hospitalizaciones por Ley de Urgencia.
- Vecinas con más de 32 semanas +0 días de gestación, RH negativo, más de dos cesáreas, embarazos gemelares, malformaciones del feto, problemas de coagulación con patologías concomitantes, por ejemplo: preeclampsia, síndrome hipertensivo, diabetes entre otras.
- Patologías que por su complejidad no cuenten con la autorización de la Contraloría Médica de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- Cirugías estéticas y plásticas.
- Prestaciones financiadas por GRD (grupo relacionados por diagnósticos).
- Otras señaladas en los anexos de los respectivos subsidios.

iv. Condición general de los subsidios

Excepcionalmente en los casos que la Municipalidad considere de emergencia social y por cuya naturaleza se requiera una pronta y oportuna asistencia, se omitirán todos los requisitos con la salvedad, de acreditar residencia en la comuna.

Todas las inscripciones, procesos, pagos y otros iniciados como Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad, correspondientes a años anteriores, serán gestionados de acuerdo a lo establecido en el programa 2022.

Plazos y fechas

Periodo de ejecución: a contar del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022.



II. Subsidio “Salud para Todos 2022”

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo: Facilitar el acceso a la salud de aquellos vecinos de Las Condes con dificultades para acceder a prestaciones ambulatorias (consultas médicas, exámenes y procedimientos).

Prestaciones: Subsidio para financiar asistencias médicas ambulatorias a vecinos en Nueva Clínica Cordillera.

ii. Población objetivo

Personas de la comuna de Las Condes que requieran prestaciones de salud, que tengan dificultades para acceder al sistema y que cumplan con los requisitos de ingreso al subsidio.

iii. Requisitos de ingreso

- Acreditar residencia en comuna de Las Condes y antigüedad mínima de un año, según los medios que la Municipalidad estipule como válidos. En el caso de menores de edad, deberá acreditar la condición de residencia y antigüedad en la comuna, el solicitante (padre, madre o tutor legal).
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D e Isapre), en el caso de los pacientes que cuenten con previsión de salud Fonasa A deben presentar certificado de letra de FONASA vigente.
- En caso de contar con Registro Social de Hogares (o el instrumento que lo reemplace) aplicado en otra comuna, deberá acreditarse la desvinculación del hogar inscrito en otra comuna.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación de la prestación.
- Cédula de identidad vigente y con residencia definitiva, en el caso de extranjeros.
- Para menores de 18 años, será válido también el certificado de nacimiento.
- Declaración Jurada de Estado de Necesidad, Solicitud de Beneficio, Ficha de Validación o Inscripción y otros documentos que el municipio requiera firmados por el solicitante.
- En el caso de trabajadoras(es) de casa particular con servicios puertas adentro, deberán presentar contrato notarial, que acredite como mínimo 1 año de desempeño en la comuna.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.

III. Subsidio "Cirugías y Partos 2022"

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo: Facilitar el acceso a los servicios de salud a aquellos vecinos que requieran atenciones por cirugías y partos.

Prestaciones:

- Subsidio para acceder a cirugías en Nueva Clínica Cordillera
- Subsidio para acceder a partos o cesáreas en Nueva Clínica Cordillera

ii. Población objetivo

Residentes de la comuna que requieran resolución quirúrgica de su patología y/o atención y control de embarazo y parto.

iii. Requisitos de ingreso

- Acreditar residencia en la comuna de Las Condes con Tarjeta Vecino vigente u otros medios que la Municipalidad estipule como válidos. En el caso de menores, deberá acreditar la condición de residencia, el padre la madre o tutor legal.
- Declaración Jurada de estado de necesidad, solicitud del beneficio, ficha de validación o inscripción y otros documentos que el municipio requiera firmados por el solicitante.
- En el caso de patologías que requieran resolución quirúrgica, se deberá contar con la Interconsulta, pase anestésico, presupuesto, programa Fonasa valorizado u otros documentos necesarios para la inscripción, con el visto bueno del Director Médico de Nueva Clínica Cordillera y Contraloría Médica de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D o Isapre), en el caso de los pacientes que cuenten con previsión de salud Fonasa A, deben presentar certificado de letra de FONASA vigente.
- Contar con orden médica emitida por especialista acreditando las semanas de embarazo.
- En caso de contar con Registro Social de Hogares (o el instrumento que lo reemplace) aplicado en otra comuna, deberá acreditarse la desvinculación del hogar inscrito en otra comuna.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación de la prestación.
- Estar previamente inscrito en el Subsidio Salud para Todos.
- Cédula de identidad del paciente y solicitante vigente al momento de la inscripción.
- En el caso de Trabajadoras(es) de casa particular, con servicios puertas adentro, además deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite un año de desempeño en la comuna.
- En el caso de extranjeros solo podrán inscribirse al Subsidio Cirugía y Partos, con cédula de identidad con permanencia definitiva, vigente.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.



IV. Subsidio “Fondo de Riesgos e Imprevistos 2022”

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo general: Apoyar económicamente a familias de usuarios de algunos de los subsidios del presente programa, en gastos por complicaciones médicas, quirúrgicas u hospitalarias, asociados a eventuales complicaciones médicas.

Prestaciones: Subsidio por gastos extraordinarios, producto de complicaciones médicas de usuarios de algunos de los subsidios del presente programa.

ii. Población objetivo

Personas residentes de la comuna de Las Condes, que hayan sido usuarios de alguno de los subsidios del Programa, que no cuenten con recursos económicos suficientes para financiar gastos médicos y/o quirúrgicos asociados a eventuales complicaciones médicas.

iii. Requisitos de ingreso

- Ser usuario de alguno de los subsidios del presente programa.
- Haber presentado alguna complicación médica y/o quirúrgica.
- Aprobación de la complicación por parte de la Contraloría Médica de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación del subsidio.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.

V. Subsidio “Prestaciones de Emergencia 2022”

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo general: Apoyar económicamente a personas residentes de la comuna de Las Condes que requieran atenciones en la unidad de urgencia de Nueva Clínica Cordillera.

Prestaciones: Subsidio para cubrir gastos de asistencias médicas realizadas en la unidad de urgencia (atención ambulatoria, cirugías y hospitalizaciones) de Nueva Clínica Cordillera.

ii. Población objetivo

Personas residentes de la comuna de Las Condes, que requieran financiamiento para recibir atención médica en la unidad de urgencia de Nueva Clínica Cordillera.

iii. Requisitos de ingreso

- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Contar con previsión de salud (Fonasa A-B-C-D o Isapre), en el caso de los pacientes que cuenten con previsión de salud Fonasa A deben presentar certificado de letra de FONASA vigente.
- En caso de pacientes que ingresen con criterio de gravedad, categorizados como C2 y C3, debidamente calificados por la clínica y tengan su cédula de identidad vencida, el paciente podrá acceder a la prestación siempre y cuando, cumpla con el resto de los requisitos del presente subsidio.
- El paciente deberá estar inscrito previa a la atención ambulatoria en el servicio de urgencia de Nueva Clínica Cordillera, en el subsidio Salud para Todos.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación de la prestación.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.

VI. Subsidio “Tratamiento Integral para la Obesidad 2022”

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo general: Facilitar el acceso a los servicios de salud a aquellos vecinos con sobrepeso u obesidad que requieran atenciones y tratamiento.

Prestaciones:

- Subsidio para acceder a tratamiento médico por problemas de obesidad y sobrepeso en Nueva Clínica Cordillera.
- Subsidio para acceder a cirugías bariátricas en Nueva Clínica Cordillera.
- Subsidio para acceder a cirugías de abdominoplastía en Nueva Clínica Cordillera.

ii. Población objetivo

Personas residentes de la Comuna de Las Condes, que presenten problemas de sobrepeso u obesidad.

iii. Requisitos de ingreso

- Acreditar residencia en la comuna de Las Condes con Tarjeta Vecino vigente u otros medios que la Municipalidad estipule como válidos. En el caso de menores, deberá acreditar la condición de residencia, el padre la madre o tutor legal.
- Tener Tarjeta Vecino de Las Condes vigente.
- Para la asignación del subsidio, tener aplicado la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento que el Municipio estipule como válido.
- Contar con previsión de salud Fonasa A-B-C-D o Isapre. En caso de pacientes que cuentan con previsión Fonasa A, deberán presentar certificado de Afiliación de Fonasa, que acredite esta condición, el que debe estar vigente al momento de la inscripción.
- En caso de contar con Registro Social de Hogares (o el instrumento que lo reemplace) aplicado en otra comuna, deberá acreditarse la desvinculación del hogar inscrito en otra comuna.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación de la prestación.
- Estar previamente inscrito en Subsidio Salud para Todos, para poder otorgar el apoyo de exámenes, consultas y procedimientos médicos.
- Cédula de identidad del paciente y solicitante vigente al momento de la inscripción.
- Firmar declaración jurada de estado de necesidad y solicitud de beneficio y otros documentos que el municipio determine.
- En el caso de Trabajadoras de Casa Particular, con servicios puertas adentro, además deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite un año de desempeño en la comuna.

- En el caso de extranjeros solo podrán inscribirse al Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, con cédula de identidad con permanencia definitiva vigente.
- Presentar Ficha de Ingreso a Subsidio Tratamiento Integral para la Obesidad, el que será completado por el/la nutriólogo(a) u otro médico con firma y timbre del profesional.
- En el caso de aquellos vecinos que se inscriban para cirugía de Abdominoplastia, se solicitará Interconsulta con firma y timbre o identificación completa del Cirujano de Nueva Clínica Cordillera, que realizará la cirugía.
- Consentimiento informado (firmado) mediante el cual el paciente autoriza el traslado por complicaciones a otros centros de salud, a cargo del sistema previsual, sin aporte municipal.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.

VII. Subsidio “Otras Entidades de Salud 2022”

i. Objetivo del subsidio y prestaciones

Objetivo general: Facilitar el acceso a prestaciones en otras entidades de Salud.

Prestaciones: Subsidio para financiar servicios médicos en otras entidades de salud.

ii. Población objetivo

Personas residentes de la comuna de Las Condes, que requieran apoyo económico para el pago de prestaciones o servicios médicos en instituciones de salud.

iii. Requisitos de ingreso

- Acreditar residencia en la comuna de Las Condes con Tarjeta Vecino vigente u otros medios que la Municipalidad estipule como válidos. En el caso de menores, deberá acreditar la condición de residencia, el padre la madre o tutor legal.
- Para la asignación del subsidio, tener aplicada la Ficha de Diagnóstico o cualquier instrumento que el Municipio estipule como válido.
- Contar con previsión de salud Fonasa A-B-C-D o Isapre. En caso de pacientes que cuentan con previsión Fonasa A, deberán presentar certificado de Afiliación de Fonasa, que acredite esta condición, el que debe estar vigente al momento de la inscripción.
- En caso de contar con Registro Social de Hogares (o el instrumento que lo reemplace) aplicado en otra comuna, deberá acreditarse la desvinculación del hogar inscrito en otra comuna.
- Otros documentos que la Municipalidad eventualmente requiera y sean pertinentes para la asignación del subsidio.
- Cédula de identidad del paciente y solicitante vigente al momento de la inscripción.
- Firmar declaración jurada de estado de necesidad y solicitud de beneficio y otros documentos que el municipio determine.
- En el caso de Trabajadoras(es) de Casa Particular, con servicios puertas adentro, además deberán presentar contrato de trabajo notarial que acredite un año de desempeño en la comuna.
- En el caso de extranjeros solo podrán inscribirse en este subsidio, con cédula de identidad que tenga permanencia definitiva vigente.

iv. Exclusiones

No se subsidiarán prestaciones de tratamiento para la obesidad, cirugías bariátricas y abdominoplastias.

Para detalles de las condiciones y alcances del subsidio, se publicará un protocolo.

VIII. Recursos del programa

1. Prestaciones de servicios comunitarios (honorarios)
Auxiliar técnico comunitario, Asistente técnico comunitario, Gestor técnico comunitario Servicios profesionales y/o técnicos, para animación de eventos, charlas, seminarios, exposición y otros, contratados como personas naturales.
2. Publicidad y Difusión
a) Servicios de publicidad
b) Servicios de impresión
c) Otros
Adquisición y confección de: pendones, lienzos, globos, tubos o peras inflables de PVC, etc. Confección de entradas, invitaciones, tarjetas, diplomas Adquisición de afiches, volantes, dípticos, trípticos, autoadhesivos, folletos, revistas informativas, fotocopias, y otros trabajos necesarios para la difusión.
3. Transferencias al Sector Privado: Asistencia social a personas naturales
Subsidios en dinero para ser destinados a gastos en atenciones de salud ambulatorias, hospitalarias, quirúrgicas u otras de similares características.